



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2024-MPRM/A

San Nicolás, 11 de abril de 2024

VISTO:-

El Informe N° 049-2024-MPRM/GM de fecha 09 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del coordinador del Plan de Incentivos;

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones estableciéndose en el numeral del artículo 9° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos;

Que, por su parte el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF establece que el coordinador del Programa de Incentivos PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los procesos;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:-

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, para la implementación del cumplimiento de los compromisos, a la siguiente servidora:

- Nombres y Apellidos: FLOR CONSUELO SOTO RAMIREZ
- Cargo: Especialista en Presupuesto Público de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ALCALDÍA

**"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"**

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y
Gestión de las Inversiones

- Correo Electrónico: g.p.presupuesto@munirodriguezdemendoza.gob.pe
- Teléfono de Contacto: 948931784

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, designado en el artículo precedente, quien será responsable en coordinador y monitorear el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO TERCERO:- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR, la notificación de la presente resolución a quien corresponda al personal designado y la publicación de la misma en el portal institucional estándar de la Municipalidad provincial de Rodríguez de Mendoza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELAEZ
DNI 33950104
ALCALDE PROVINCIAL

Recibido
22/04/2024
Kessy

Recibido
22/04/24